

10. Carpeta de escritorio, 60 × 40 centímetros, de cuero marrón, con cuatro esquinas 9 × 9 centímetros, de plata repujada.

11. Cartera, 23 × 15 centímetros, cuero, marcada con la inscripción “EL SOL”.

12. Cartera, cuero, marcada con la inscripción “NMUA”.

13. Varias reproducciones de carteles de propaganda del periódico “El Sol” con la imagen de un gallo arrogante sobre una bobina de papel continuo, alcanza la cresta hacia el sol naciente.

OBJETOS CONMEMORATIVOS

1. Placa, 82 × 72 centímetros, madera y plata, dedicada por los empleados y obreros de “La Papelera Española” a Nicolás M.^a de Urgoiti, en tributo de adhesión y cariño el 8 de diciembre de 1925. Marca en el borde lateral derecho “916 Luis Espunes 916”.

2. Placa, 44 × 32 centímetros, plata sobre marco de terciopelo, de la “Sociedad Cooperativa de Arrigorriaga” nombrando a Nicolás M.^a de Urgoiti Presidente Honorario el 1 de julio de 1912, por trabajos de mejoramiento de los obreros de “La Papelera Española”.

3. Busto, 43 × 20 × 28 centímetros, bronce; pedestal 141 × 34 × 34 centímetros, mármol, realizado por Victorio Macho, 1924. Inscripción sobre pedestal, incisa: “A DON NICOLAS M.^a DE/URGOITI/CREADOR DE RIQUEZA/PROPAGADOR DE CULTURA/SUS AMIGOS Y COLABORADORES/MCMXXIX”.

CONDECORACIONES

1. Medalla del Instituto Nacional de Previsión. Ley de XXVII de febrero MCMVIII.

2. Medalla CBE. “For God and the Empire” reverso GRI.

3. Medalla RF. Republique Française 1870 Honneur et Patrie.

4. Certificado original 34 × 23 centímetros del título honorífico de “Honorary COMMANDER of the Civil División of Our Most Excellent Order of the British Empire” otorgado por el Rey Jorge V a don Nicolás María de Urgoiti el día 9 de marzo de 1921.

(03/3.213/10)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Orden 2172/2009, de 15 de diciembre, por la que se incluye en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid el Archivo de don Nicolás María de Urgoiti Achucarro.

Mediante Acuerdo de 10 de marzo de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (corrección de errores 14 de mayo de 2009), se incoa expediente de inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid a favor del Archivo de don Nicolás María de Urgoiti Achucarro (expediente número 13/2009 IIBC Muebles).

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido.

En el período de información pública y trámite de audiencia se presentó un escrito de alegaciones solicitando la revisión de la valoración del interés del Archivo; alegaciones que han sido examinadas e informadas por la Subdirección General de Archivos, manteniéndose el grado de interés “considerable”.

Vistos los informes emitidos por la Subdirección General de Archivos y el Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Regional de Patrimonio Histórico, en su reunión de 5 de marzo de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009),

DISPONGO

Primero

Incluir en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid el Archivo de don Nicolás María de Urgoiti Achucarro, se-

gún la descripción y con base a la motivación que consta en el Anexo adjunto, con desestimación de las alegaciones presentadas en el sentido recogido en el informe de la Subdirección General de Archivos que obra en el expediente.

Segundo

Ordenar que la presente Orden se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su inscripción definitiva.

Tercero

Ordenar que la presente Orden se comuniquen a la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, a los efectos previstos en el artículo 20.1.a) del Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía de Gobierno.

Cuarto

Ordenar la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de diciembre 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre), el Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

ANEXO

De acuerdo con el informe de la Subdirección General de Archivos, de fecha 23 de diciembre de 2008, se destacan las conclusiones contenidas en el mismo:

«Se trata de un Archivo con un volumen de documentos considerable, si bien existen otros más voluminosos. El período cronológico que cubre va desde 1869 a la primera mitad del siglo XX, en concreto, 1951.

Se trata de un Archivo personal en el que están representados una gran variedad de tipos documentales: Estatutos, Actas de Consejos de Administración, Actas de Junta de Accionistas, Reglamentos, Balances, Estudios, Proyectos, Informes, diarios de viajes, fotografías. Se trata de tipología documental muy variada y valiosa, entre la que destaca por su importancia la correspondencia, tanto la recibida como la producida por don Nicolás Urgoiti, de la que se conservan copias.

La figura de don Nicolás Urgoiti está estrechamente vinculada al mundo empresarial, en el que contribuyó a la creación de importantes empresas, y al mundo del periodismo. Se pueden encontrar en el Archivo gran cantidad de recortes de prensa relativos a muy diferentes asuntos y también a los grandes problemas con los que se enfrentó: Precio del papel, aranceles. Todo ello acarreó problemas con otros periódicos, casi siempre relacionados con las ventajas que obtenía el periódico “El Sol” en la compra de papel, ya que este era suministrado por la “Papelera Española” de la que él era fundador y presidente.

El ámbito geográfico es muy amplio y no referido únicamente a España, donde desarrolló su actividad intelectual y profesional, sino que se trata de un personaje que, debido a su profesión, realizó innumerables viajes por Europa, sobre todo para conocer de primera mano los pormenores de la industria del papel. También realizó viajes por toda Hispanoamérica, sobre todo dirigidos a la expansión de la “Editorial Espasa-Calpe”.

El conocimiento de este Archivo es necesario para poder abordar estudios desde los más diversos puntos de vista y, sobre todo, es esencial para conocer el desarrollo económico de España en todo lo relacionado con el mundo empresarial: La industria papelera, el periodismo, el mundo editorial, los laboratorios farmacéuticos y otras muchas disciplinas en las que también intervino don Nicolás Urgoiti, como las cementeras, la construcción o la minería por poner solo algunos ejemplos.

Merecen mención especial las notas autógrafas que don Nicolás Urgoiti escribió durante toda su vida relacionadas con los asuntos más diversos y aquellas que escribió con el propósito de que sirvieran para su autobiografía, la cual nunca llegó a publicar, ya que son documentos que contienen una información muy rica y sirven para conocer no solo el pensamiento de don Nicolás Urgoiti, sino la his-

toria en general y la española en particular, ya que se trata de una figura que, por su alta posición dentro del mundo empresarial y económico vasco y nacional, tuvo un trato directo con los políticos más importantes de su tiempo, como Antonio Maura, con intelectuales de la talla de Ortega y Gasset y también con el Rey Alfonso XIII, quien inauguró 1912 la "Papelera de Rentería", además de recibirle en audiencia en varias oportunidades.

Se puede concluir, por tanto, que el Archivo de don Nicolás María de Urgoiti Achucarro tiene un interés considerable».

La Comisión Permanente del Consejo Regional de Patrimonio Histórico, en su reunión de 5 de marzo de 2007, acordó por unanimidad la siguiente equiparación entre el baremo específico elaborado por la Subdirección General de Archivos en relación con los fondos de archivo y la figuras de protección establecidas en la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en lo que se refiere al grado de interés considerable:

- Puntos: De 19 a 24.
- Valoración: 3.
- Grado de interés: Considerable.
- Figura de protección: Ley 10/1998. Inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

(03/3.215/10)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para la «Ejecución de las obras del proyecto de segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid (primera fase): Proyecto de construcción del sexto tramo "Ramal arteria de Retamares-Ramal depósito de Getafe"».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 508/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid (primera fase): Proyecto de construcción del sexto tramo "Ramal arteria de Retamares-Ramal depósito de Getafe".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Veintisiete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración, establecidos en el apartado 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 65.170.287,51 euros (sin incluir IVA).
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Construcción de Redes. División Obras Redes Oeste.
 - b) Domicilio: Calle José Abascal, número 9, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensiones: 1284 y 1017.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación:
 - Grupo E, subgrupo 1, categoría f.
 - Grupo E, subgrupo 6, categoría f.

- b) Solvencia económica: La justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados a) y c) del artículo 64.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo previsto en el apartado 2.2.3.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
- c) Solvencia técnica: La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 2.2.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 6.1.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. En estos casos la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 2.2.3.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. En estos mismos supuestos la solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 2.2.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 11 de marzo de 2010, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 9 de abril de 2010.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Documentación técnica), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato. La propuesta económica se presentará con arreglo al modelo Anexo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de enero de 2010.

Madrid, a 28 de enero de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguaron.

(01/440/10)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle García Lorca, números 12-14, en el término municipal de Cenicientos (28650 Cenicientos), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".